

Derivaciones a intervención temprana para apoyo temprano a bebés y niños pequeños (ESIT)

Información para profesionales de la salud

¿Qué es la Early Intervention (intervención temprana, EI)?

- Un sistema de servicios centrados en la familia para bebés y niños pequeños con retrasos en el desarrollo.
- Proveedores calificados que ofrecen una variedad de servicios especializados, como terapia de alimentación, fisioterapia y coordinación de servicios.
- Terapia y asesoramiento a los cuidadores en el hogar y en la comunidad.

¿Quiénes son elegibles?

Familias con un niño menor de 3 años con un retraso del desarrollo o un diagnóstico con una alta probabilidad de derivar en un retraso del desarrollo.

¿Cuánto cuesta?

- La evaluación es gratuita para la familia.
- Para los servicios permanentes, se puede acceder al seguro y la familia puede hacerse cargo de parte del costo, en función de los ingresos.

¿Cómo se deriva?

- Las familias pueden llamar directamente o, con el permiso de la familia, los profesionales de la salud pueden llamar o enviar un fax.
- Encuentre información de contacto local en www.dcyf.wa.gov/services/child-development-supports/esit o llame a Help Me Grow Washington al 1-800-322-2588.
- Envíe por fax la derivación a ESIT a la agencia local proveedora de EI.

¿Cuándo se debería hacer la derivación?

- Derivar al niño mientras está en el hospital facilitará una transición más rápida y fluida a los servicios de EI y aumentará los resultados positivos para el niño y su familia.
- Las fuentes primarias de derivación, como los profesionales de la salud, deben derivar a las familias a la EI **en un plazo de siete días** desde la identificación de un retraso en el desarrollo o de una afección que pueda provocar un retraso, a menos que la familia solicite una ampliación del plazo o solicite que no se realice la derivación. [Código de Reglamentos Federales, Parte C, IDEA (§303.303(a)(2)(i))].

¿Qué documentación justificativa debo incluir con la derivación?

- Documentación oficial de todos los diagnósticos médicos y de desarrollo y de las terapias recibidas.
- Todos los resultados anteriores de evaluaciones, valoraciones o exámenes del desarrollo, incluidos los exámenes visuales y auditivos.



¿Qué sucede después?

Cuando usted hace una derivación, el personal de EI hará lo siguiente:

- Se comunicará con la familia y el equipo del hospital para empezar a coordinar los cuidados. Esto puede ocurrir antes del alta.
- Completará los procedimientos de elegibilidad e inscripción en un plazo de 45 días desde el momento de la derivación, si la familia está preparada.
- Coordinará un equipo de profesionales de la IE para prestar los servicios necesarios.
- Si un niño no cumple los requisitos para recibir los servicios, el programa de EI proporcionará a la familia información sobre otros recursos.

Derechos de derivación de las familias

Para garantizar que las familias estén plenamente informadas sobre sus derechos, las fuentes primarias de derivación, como los profesionales de la salud, deben hacer lo siguiente:

- Proporcionar a las familias información sobre los servicios de EI e informarles que la derivación no les exige participar en el programa de EI.
- Tener documentación actualizada escrita del permiso de los padres para hacer la derivación, de la petición de los padres de que no se haga la derivación o de la petición de los padres de ampliar el plazo de siete días para la derivación. *Según el Código de Reglamentos Federales, Parte C, IDEA (§303.303(a)(2)(i)).

Si desea obtener copias de este documento en otro formato o idioma, comuníquese con Relaciones del Constituyente del DCYF (1-800-723-4831 | 360-902-8060, ConstRelations@dcyf.wa.gov).

DCYF PUBLICATION FS_0010 SP (01-2020) Spanish

